



# Informe de Seguimiento del Máster Universitario en Comunicación y Educación Audiovisual de la Universidad de Huelva

## 1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

## 2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Huelva, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

<b>ID Ministerio</b>	4312653
<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Comunicación y Educación Audiovisual
<b>Universidad</b>	Universidad de Huelva
<b>Centro</b>	Facultad de Ciencias de la Educación
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas

## 3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para las convocatorias 2012/2013 y 2013/2014 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

## MOTIVACIÓN

### 3.1 VALORACIÓN SOBRE EL PROCESO DE IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO

*Mejorable*



El Autoinforme aporta datos de la implantación del Máster interuniversitario en la Universidad de Huelva. Los únicos datos referidos a la UNIA son los indicadores CURSA. Ha de aclararse que este Informe de Seguimiento se basa en el diagnóstico expuesto en el Autoinforme de seguimiento de la UHU. Sólo se han tenido en cuenta los procedimientos, valores de los indicadores, problemas detectados en la implantación del Título, acciones de mejora para subsanarlos y resultados obtenidos en la UHU. En los Autoinformes de los títulos interuniversitarios conviene señalar la Universidad a la que corresponde, ya que sólo en este caso se menciona la Facultad.

En el Autoinforme se indica que se han cumplido todos los aspectos académicos, docentes y organizativos fijados en la Memoria de Verificación oficial. Sin embargo, el aporte de resultados y datos es parcial. Se sugiere que en Autoinformes futuros se expongan los resultados de forma desglosada y ordenada según cada procedimiento con sus indicadores respectivos.

En referencia a los resultados y datos cuantitativos, los responsables del Autoinforme remiten a lo largo de él a la dirección Web <http://garantia.calidad.uhu.es> no accesible. Se recuerda la pertinencia de disponer de las evidencias de reuniones, encuestas realizadas, procesos de toma de decisiones y resultados obtenidos con vistas a la renovación de la Acreditación. De igual forma, se sugiere que esta información sea expuesta en los Autoinformes y, en su caso, publicada en abierto en la Web del Máster, para ser consultada por los públicos de interés.

En el Autoinforme se expone el proceso seguido durante los cursos 2011-2012 y 2012-2013, mencionando las acciones e indicadores, pero sin aportar los valores cuantitativos obtenidos ni otros datos derivados de las reuniones de seguimiento realizadas por los responsables del Título.

Faltan los valores de los indicadores aludidos en el propio Autoinforme IN24, IN26, IN03, IN23, IN22, IN04, IN30, IN52, IN54.

Para garantizar un proceso de Seguimiento eficaz y acorde a lo expresado en el Autoinforme, se recomienda seguir una estructura clara y ordenada, preferiblemente en tabla, de tal forma que los procedimientos, ordenados de P-1 a P-9, queden descritos, aparezcan acompañados por los indicadores que integran cada procedimiento y de los valores cuantitativos alcanzados por cada indicador, expresados en porcentajes o en escalas de 1 a 5 o de 1 a 10. Los datos deben corresponder a cada curso, de tal forma que se observe la comparativa y la evolución del Máster, pudiéndose así detectar tendencias en el funcionamiento del Título. De esos datos, los correspondientes a los años o cursos objeto de seguimiento deben ir seguidos del análisis, de la detección de problemas y puntos débiles, de la asignación a cada problema de las acciones de mejora planificadas, de la persona responsable de cada acción de mejora y del plazo de su puesta en marcha. Las acciones deben estar contempladas en un Plan de Mejora justificado. Los resultados de la ejecución de esas acciones serán expuestos en el Autoinforme siguiente, de tal forma que durante la fase de Seguimiento subsiguiente se pueda constatar que cada acción de mejora asociada al problema correspondiente se ha llevado a cabo y si ha permitido lograr los resultados esperados en el proceso de mejora continua del Máster.

Los datos sobre el PDI del Autoinforme no coinciden con los publicados en la Web del Máster (fecha de consulta, octubre-noviembre de 2014).

Se aportan los datos de las encuestas de satisfacción de algunos de los públicos de interés, si bien deberían incluirse a todos. Se acompañan de comparativas internas de la UHU. Se mencionan otros procesos de evaluación, como el de los docentes, pero sin aportar resultados del programa Docente.

Se recomienda publicar en la Web los resultados de las encuestas de satisfacción.

Se aportan los resultados satisfactorios de la evaluación de las prácticas externas por alumnos, tutores internos y de empresas.

La duración de las prácticas externas queda pendiente de ser resuelta. En caso de modificarse, afectando al Plan de Estudios, deberá seguirse el procedimiento establecido por la normativa vigente.

Los IN32, IN33 e IN34 del P-2 se citan, pero de nuevo sin aportar sus valores cuantitativos, aunque se realiza un análisis a partir de esos datos no aportados.

En cuanto al programa de movilidad de profesores y alumnos, se recuerda que debe fomentarse si está contemplado en la Memoria de Verificación.

Respecto al procedimiento P-6, el buzón de quejas, sugerencias y felicitaciones debe estar visible en la Web del Máster. El Autoinforme tiene que indicar las acciones emprendidas para publicarlo mediante un buen uso, garantizando el funcionamiento eficaz del P-6.

Ni el Autoinforme ni la Web del Máster recogen, de forma clara y visible, los criterios y procedimientos seguidos en caso de extinción del Título (P-8). Se recomienda subsanarlo.

El P-9 no puede ser valorado por no aportarse sus indicadores, valores y resultados. Se recomienda incluirlos en el próximo

autoinforme.

No queda clara la relación entre la oferta de plazas en la UHU (30), las peticiones para cursar el Máster (335), la disminución en la ocupación de plazas y inexistencia de movilidad de estudiantes.

Se recomienda publicar en la Web oficial o propia del Máster el SGCT íntegro y la Memoria de Verificación oficial. Su disponibilidad en abierto es aconsejable por facilitar que el proceso de Seguimiento sea realizado de forma adecuada. Además, es una información de utilidad para los públicos de interés y sociedad en general.

La información del Autoinforme no coincide con la publicada en la Web propia del Máster.

El Autoinforme alude a diferentes reuniones de seguimiento semestrales de profesores y alumnos; a reuniones periódicas de coordinadores y profesores; a reuniones de la Comisión del Máster para revisar el desarrollo del Título; y a reuniones regulares entre el Equipo Directivo y la Comisión Académica del Máster con los distintos grupos de interés. Se señala que a partir de algunas de ellas se han tomado las medidas oportunas, sin especificar cuáles son ni a partir de qué datos se tomaron esas medidas, ni para subsanar qué aspectos, ni mediante qué procedimientos o acciones de mejora. Tampoco se aportan los resultados obtenidos tras la aplicación de dichas medidas. De nuevo se remite a la dirección url no accesible, alojada en la intranet de la UHU. Se recuerda que las evidencias de estas acciones de seguimiento tienen que estar disponibles en el proceso de renovación de la Acreditación, y que conviene facilitarlas en el Seguimiento del Título.

Se sugiere que en Autoinformes futuros, las acciones internas de seguimiento del Máster sean descritas, aclarando su consistencia, periodicidad, agentes participantes, objetivos, procedimientos seguidos, resultados obtenidos, análisis de esos resultados y su reflejo en la mejora del Máster. Esta descripción y datos es la manifestación del seguimiento continuado y efectivo del Título.

El Autoinforme no indica si el SGCT está implementado en todos sus aspectos.

En este apartado sólo se aporta el dato referido a la Comisión de Garantía de Calidad del Máster (el Autoinforme indica Grado), que incluye, como dato positivo, a un representante del alumnado, lo que permite a los responsables del Título conocer la percepción que los estudiantes tienen de él. Se sugiere concretar las competencias de esta Comisión respecto a los procedimientos del SGCT, indicar la periodicidad de sus reuniones y analizar los aportes derivados de su actividad.

A lo largo del Autoinforme se van aludiendo a procedimientos del SGCT. Se sugiere introducirlos de forma ordenada, acompañando cada procedimiento de sus indicadores y cada indicador de los valores obtenidos.

El número de procedimientos citados en el Autoinforme son 9 (de P-1 a P-9), mientras que en la Web del Máster sólo se indican 6 (de P1 a P6). Esta discrepancia debe ser resuelta. Tanto la Web como el Autoinforme deben especificar el P-8.

Se recomienda aportar datos sobre las actividades de coordinación académica, referida al trabajo y funcionamiento de los recursos humanos y materiales, y a su gestión reflejada en horarios, espacios, infraestructuras y dotaciones, y en la atención y asesoramiento a los públicos de interés; y sobre la coordinación docente, alusiva a la programación y planificación horizontal y vertical de las enseñanzas en módulos, asignaturas y contenidos, y a la evaluación del aprendizaje.

### 3.2 INDICADORES

#### *Mejorable*

De los cuatro indicadores CURSA se facilitan los datos de tres, con información dispar respecto a los cursos académicos objeto de Seguimiento. Falta el dato de la tasa de abandono de los cursos 2011/2012 y 2012/2013. La secuencia de estos datos es la base para conocer la evolución del Máster, los posibles puntos débiles y la propuesta de acciones de mejora. Los valores cuantitativos indicados en el Autoinforme muestran el descenso leve o moderado de casi todas esas tasas, por lo que el plan de mejora debe poner en marcha los procedimientos destinados a analizar esos resultados, y a proponer, planificar y ejecutar las acciones de mejora necesarias para corregir posibles tendencias negativas.

El análisis realizado en el Autoinforme se centra en dos de las tasas, sin contemplar una comparativa interna con otros títulos de la Facultad ni con otros másteres similares de otras universidades. Sí se relaciona con los porcentajes generales de la UHU.

No se entiende la razón por la que se decide incluir, en este apartado del Autoinforme de la UHU, tres indicadores de la Universidad Internacional de Andalucía, correspondientes sólo a los cursos académicos 2010/2011 y 2011/2012. Aunque el Máster es interuniversitario, el Autoinforme objeto de Seguimiento concierne sólo a la Universidad de Huelva.

Se sugiere contextualizar los datos obtenidos en cada indicador CURSA, es decir, que sean puestos en relación con los



procedimientos del SGCT, y con aquellos otros aspectos del funcionamiento del Máster -debidamente descritos y cuantificados- con los que guarden relación directa.

El Autoinforme aporta otros indicadores internos del Sistema de Garantía de Calidad del Máster. La inclusión de datos de los cursos 2011/2012 y pocos del 2012/2013 dificulta detectar tendencias claras en el Título. No se realiza el análisis de todos los datos ni se proponen acciones de mejora a partir de los resultados obtenidos.

Este apartado del Autoinforme incluye una tabla con las categorías del PDI cuyos datos difieren de los publicados en la Web. Se debe subsanar esta discrepancia.

### **3.3 TRATAMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN EL INFORME DE VERIFICACIÓN, MODIFICACIÓN Y/O SEGUIMIENTO**

#### RECOMENDACIONES DEL INFORME DE VERIFICACIÓN:

No procede

La atención de las recomendaciones realizadas por el último Informe de Verificación (EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL, Exp. N 3188/2010) fue cotejada en el Informe de Seguimiento anterior a este. No se han producido otras modificaciones posteriores.

Al respecto, los responsables de la implantación del Máster hacen saber, en el Autoinforme objeto de Seguimiento, que:

"Se atiende parcialmente a esta recomendación. Es favorable la relativa al PAS. El título debe garantizar a través de sus comisiones que realiza un seguimiento de sus titulados (que debe realizarse a través del procedimiento definido en su SGIC) y debe recoger información de empleadores sobre la satisfacción con la formación recibida. Esta información se aportará cuando se realice los estudios de inserción laboral. Dado que se presenta un nuevo SGC de acuerdo a la memoria del autoinforme y en la memoria de verificación se explicita lo siguiente aun así se tendrá en cuenta dicha recomendación en futuras versiones del Sistema de Garantía de Calidad, se verificará en el próximo informe de seguimiento la incorporación de estos mecanismos en su SGC."

Dado que algunos puntos de la recomendación aludida quedan pendientes de ser atendidos, se recomienda que en el Autoinforme próximo se aclare este aspecto.

#### RECOMENDACIONES DEL INFORME DE MODIFICACIÓN:

Mejorable

Con fecha 08/11/2011, la AAC emitió el INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL. El Autoinforme objeto de Seguimiento no especifica si se han tenido o no en cuenta la indicación de establecer una tabla de posibles convalidaciones entre las materias de la versión anterior del Máster y la actual, cuya modificación se propone, a efecto de que los posibles estudiantes que hubieran iniciado el título anterior y no lo hubieran terminado, dispongan de información adecuada y suficiente sobre lo que les pudiera faltar por cursar, en el caso de adaptarse al nuevo Máster.

En el Autoinforme próximo debe aclararse si esta indicación ha sido o no atendida.

Observación: se remite al punto 3.3. de este Informe de Seguimiento, en el que se incluyen sugerencias sobre cambios y modificaciones no sustantivas, es decir, no comunicadas al Consejo de Universidades, citadas en el punto 5 del Autoinforme objeto de seguimiento.

#### RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO:

Mejorable

Quedan pendientes de atender las recomendaciones siguientes, realizadas en el Informe de Seguimiento anterior (convocatoria curso 2011/2012):

La rama de conocimiento a la que se vincula el Máster difiere en la Web oficial, en la Web propia y en el Autoinforme de seguimiento. Difere entre Ciencias Sociales y Jurídicas, Ciencias Sociales y Ciencias de la Educación (por tanto Humanidades). Debe subsanarse.

Se atiende de forma parcial la recomendación del Informe de Seguimiento relativa al indicador del Sistema de Garantía de Calidad alusivo a la satisfacción de los empleadores y al PAS (se afirma que es favorable sin aportar resultados cuantitativos).

El Autoinforme indica que quedan pendientes los estudios de inserción laboral de los egresados. El dato confuso que se cita

en este apartado sobre un nuevo SGC de acuerdo a la memoria del autoinforme y en la memoria de verificación debe ser aclarado en el próximo Autoinforme.

Se recomienda publicar la Memoria de Verificación oficial. Al no estar disponible, se desconocen los resultados esperados en la implantación del Máster.

Se recomienda que los datos y resultados en los que se basa el Autoinforme, no incluidos en él, estén disponibles en la Web en abierto; la dirección de la intranet de la UHU no posibilita el acceso durante el proceso de Seguimiento.

Debe atenderse la recomendación del Informe de Seguimiento anterior referida a que la valoración del proceso de implantación del Título ha de derivar del análisis de los datos y resultados obtenidos de los procedimientos e indicadores del SGCT implementados. Ese análisis es lo que ha de conducir a la elaboración del plan de mejora con acciones planificadas de forma precisa, con la asignación de la persona responsable de la ejecución de cada una de ellas y con el plazo de su puesta en marcha especificado.

El Autoinforme debe aportar los valores cuantitativos de los indicadores de los procesos del SCGT puestos en funcionamiento. Si esos valores y resultados no son informados, se dificulta el proceso de Seguimiento y la comparación entre las ediciones sucesivas del Máster. Se recomienda publicar esos resultados en la Web de forma que estén accesibles a los públicos de interés.

Conviene aclarar, en el próximo Autoinforme, si los responsables del Máster han propuesto modificaciones -comunicables o no al Consejo de Universidades-. A este respecto se alude a cambios docentes y a una serie de modificaciones insuficientemente especificados, de los que no se aportan los procedimientos, indicadores y resultados cuantitativos que avalan su introducción, ni los logros derivados de dichos cambios y modificaciones.

Se recomienda aportar en el Autoinforme -y, en su caso, en la Web del Máster- los resultados del estudio de la calidad docente, acompañados tanto de los procedimientos, indicadores y valores cuantitativos obtenidos en cada indicador, como del análisis y las conclusiones a las que llega ese estudio, junto con las acciones de mejora programadas para subsanar posibles puntos débiles.

De igual forma, se recomienda aportar los resultados de la evaluación del profesorado, obtenidos mediante el Programa Docencia, acompañados de la identificación de los puntos fuertes y débiles, y del análisis correspondiente.

La Web del Máster [http://www.master-educomunicacion.es/plan\\_estudios.php](http://www.master-educomunicacion.es/plan_estudios.php) informa del Plan de Estudios de una forma que puede dificultar entenderlo a los alumnos potenciales. Debe dejarse claro cada Módulo con las asignaturas que incluye, el carácter obligatorio u optativo de cada asignatura, el número de créditos asignado a cada una incluidas las prácticas en empresa y el TFM- y el cuatrimestre en el que se imparte. Esta información básica debe ser visible sin tener que acceder a cada guía docente. En la Web oficial [http://www.uhu.es/mastersoficiales/documentos/MOF\\_COMUNICACION14.pdf](http://www.uhu.es/mastersoficiales/documentos/MOF_COMUNICACION14.pdf) el Plan de Estudios sí está informado de manera adecuada.

Queda pendiente de atender la recomendación relativa al buzón de sugerencias y quejas. Tiene que estar bien visible en la Web del Máster. El Autoinforme debe aportar información de si el procedimiento mediante el cual son atendidas las quejas y sugerencias está o no funcionando de forma adecuada.

También queda pendiente de atender la recomendación del Informe de Seguimiento anterior relativa a asignar a personas concretas la puesta en marcha de cada acción de mejora, en lugar de asignarla a la dirección, al SGC y a coordinadores del Máster.

A las anteriores recomendaciones no atendidas se añaden las observaciones siguientes:

Especificar en el Autoinforme y en la Web las modalidades del Máster, es decir, si además de orientar hacia la vía investigadora y hacia la profesional, orienta a ambas (modalidad mixta). Tal y como está informado puede generar dudas.

No se entiende la conveniencia de diferenciar en la Web entre modalidad de enseñanza y tipo de enseñanza. Parece confuso.

### **3.4 MODIFICACIONES INTRODUCIDAS EN EL PROCESO DE SEGUIMIENTO, NO COMUNICADAS AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES**

#### ***No procede***

En este punto se retoma la observación ya indicada en el punto 3 de este Informe de Seguimiento:

Con fecha 08/11/2011, la AAC emitió el INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL. El Autoinforme objeto de Seguimiento no especifica si se ha tenido o no en cuenta la indicación referida a establecer una tabla de



posibles convalidaciones entre las materias de la versión anterior del Máster y la actual, cuya modificación se propone, a efecto de que los posibles estudiantes que hubieran iniciado el título anterior y no lo hubieran terminado, dispongan de información adecuada y suficiente sobre lo que les pudiera faltar por cursar, en el caso de adaptarse al nuevo Máster.

Se recomienda a los responsables del Máster que aclaren esta cuestión en el Autoinforme próximo.

Observaciones: la modificación del Título indicada en el Autoinforme es de carácter menor y por ello no comunicada al Consejo de Universidades, ya que concierne a la plantilla docente. Se justifica por la necesidad de adecuar los perfiles de los profesores a los contenidos del Máster.

### **3.5 PLAN DE MEJORA DEL TÍTULO**

#### ***Insuficiente***

El Autoinforme de Seguimiento no incluye, como tal, el Plan de Mejora.

Los responsables del seguimiento interno de Título han de tener en cuenta que, si se han detectado puntos débiles susceptibles de atender, procede incluirlos en el Plan de Mejora anual con las acciones establecidas para subsanarlos. Cada problema debe ser atendido elaborando o actualizando el Plan de Mejora de cada año, detallándose en él las acciones de mejora que dan respuesta a los débiles detectados, indicando la persona responsable de su aplicación, el plazo de ejecución, los objetivos y resultados esperados.

De esta forma el Plan de Mejora adquiere se convierte en la evidencia de que el Máster está sometido a un proceso de revisión y mejora permanente; de que su puesta en marcha aporta datos y resultados sobre los aspectos que deben modificarse y mejorarse para su el buen desarrollo del Título, y de los que quedan pendiente por implementar. Todo ello con los análisis y las justificaciones debidas. El PM es una evidencia de que el seguimiento para la mejora del Título se está llevando a cabo de manera normalizada.

Orientación: conviene que los responsables del Máster utilicen uno de los modelos de PM que pueda tener diseñados la UHU u otras Universidades andaluzas.

### **4. CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO**

La implantación del Título se está llevando a cabo conforme a los criterios de seguimiento establecidos. Se prestará especial atención a que en futuros procesos de seguimiento del Título se hayan llevado a cabo las mejoras, las recomendaciones y atendido de forma satisfactoria las deficiencias indicadas en el presente informe.

En Córdoba, a 18 de marzo de 2015

LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS